



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA DINÁMICA SUPRANACIONAL E INTERGUBERNAMENTAL APLICADA  
EN LA UNIÓN EUROPEA TRAS LAS CRISIS DE REFUGIADOS

AUTOR

MARÍA ANTONIETA RICAURTE ARGOTI

AÑO

2017



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LA DINÁMICA SUPRANACIONAL E INTERGUBERNAMENTAL APLICADA EN  
LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA CRISIS DE REFUGIADOS

“Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y  
Relaciones Internacionales”.

Profesor Guía  
Ryan Joseph Cobey

Autor  
Ma. Antonieta Ricaurte Argoti

AÑO

2017

## **DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA**

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

---

Ryan Joseph Cobey

1757057912

## **DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR**

“Declaro(amos) haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

---

Ian Keil

1754975108

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

---

Ma. Antonieta Ricaurte Argoti

1723660237

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios que ha guiado mis pasos. Al pilar de mi vida, mi madre, quien me ha acompañado en cuerpo y alma. A mi fiel compañero, mi padre, quien me ha enseñado a perseverar. A mis hermanos, mis confidentes. A mi familia, y amigos que me han respaldado en este largo camino.

## **DEDICATORIA**

Para todos aquellos que sueñan con lograr algo y que se les ha negado una oportunidad. A mis abuelos.

## RESUMEN

Este ensayo estudiará más a fondo la dinámica existente entre el supranacionalismo y el intergubernamentalismo en la Unión Europea en relación con una crisis. Para lo cual se analizará un tema influyente como es la crisis de refugiados.

Este caso se estudiará bajo una perspectiva neo-funcionalista, para determinar una mayor inclinación o no por parte de los Estados miembros a actuar basados en la defensa de su soberanía y cómo al hacerlo esa idea de supranacionalidad se empieza a desvanecer todo esto visto como un retroceso al “spill-over” de la integración.

Tras el análisis de este caso, así como de cuatro acciones específicas tomadas frente al mismo, se encontró que efectivamente, aunque exista una dinámica entre ambas teorías, el supranacionalismo sigue predominando y sigue su camino a una mayor integración, aunque, existan demostraciones de los Estados miembros con un tinte intergubernamental debido a periodos de inestabilidad.

**Palabras clave:** Unión Europea, Supranacionalismo, Intergubernamentalismo, Neo-funcionalismo, Cooperación Internacional, Integración Internacional.

## **ABSTRACT**

This essay will further explore the dynamics between supranationalism and intergovernmentalism in the European Union in relation to a crisis. To this end, an influential issue will be analyzed, such as the refugee crisis.

This case will be studied from a neo-functionalist perspective, in order to determine a greater inclination or not on the part of the Member States to act based on the defense of their sovereignty and how to do so this idea of supranationality begins to fade all this seen as a Back to the "spill-over" of integration.

Following the analysis of this case, as well as four specific actions taken against it, it was found that, although there is a dynamic between both theories, supranationalism continues to predominate and continues its way to greater integration, although, there are demonstrations of the States Members with an intergovernmental dye due to periods of instability.

**Key words:** European Union, supranationality, intergovernmentalism, neo-functionalism, international cooperation, international integration.

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DESARROLLO DEL PROYECTO DE TITULACIÓN.....	4
2.1. Estado del Arte .....	4
2.2. Marco Teórico.....	10
2.2.1. Neo-funcionalismo .....	10
2.3. Diseño metodológico y técnicas de recolección y análisis de información ....	13
2.3.1. Recolección de Datos.....	14
2.4. Presentación de Caso crisis de refugiados en Europa.....	16
2.5. Análisis de la crisis en Europa .....	19
2.5.1. Acción 1: Control fronterizo temporal.....	19
2.5.2. Acción 2: Sistema de cuotas.....	23
2.5.3. Acciones 3 y 4: Condicionantes para ingresar a los países y deseo de asignar refugiados nacionalmente. ....	26
2.6. ¿En qué posición está la Unión Europea? .....	27
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	31
4. REFERENCIAS .....	35

# 1. INTRODUCCIÓN

En las Relaciones Internacionales, se ha podido observar que existe una dicotomía entre el intergubernamentalismo y el supranacionalismo en cuanto a las interacciones que tienen los Estados en la arena internacional.

Muchos estudiosos tienden a convenir que las formas de organizaciones regionales han adoptado dos tintes diferentes uno inclinado a la soberanía y cooperación (intergubernamental) y otro que impulsa la integración y la cesión del poder (supranacional), en ciertos casos, sin embargo, se ha podido observar la aplicación de ambos, tanto en su estructura como en la forma en la que interactúan sus miembros dentro de estos nuevos organismos internacionales.

Este último ha sido el caso de la UE, por ejemplo, que en su proceso de integración económica ha marcado su camino con una dinámica entre lo supranacional, en su mayoría, pero también se ha guiado por aspectos intergubernamentales. Esto es lo que a la larga ha permitido cierto equilibrio entre ceder y defender su soberanía para que el proceso siga su camino. Esta realidad, como ya se ha constatado sigue su curso aun en la actualidad.

Sin embargo y a pesar de que la dinámica supra-inter ha sido aprovechada por muchos de estos nuevos actores internacionales, es innegable el hecho de que justamente por coexistir dentro de un solo organismo, de vez en cuando se crea tensión, dejando salir a flote una lucha entre los Estados nación y el ente superior que los “controla”.

Para muchos, es en épocas de crisis cuando las asperezas y diferencias relacionadas al funcionamiento de un sistema guiado por el supranacionalismo e intergubernamentalismo son más evidentes.

Es debido a esto, que este trabajo buscará comprobar que ciertamente es el intergubernamentalismo el que adquiere mayor importancia al enfrentarse épocas de crisis e inestabilidad. Entendiendo que esto sucede por diversos

temores que influyen a que los Estados, empiecen a defender su soberanía y seguridad internacional. Esto se realizará a través del análisis de un caso específico como es la Unión Europea frente a la crisis de los refugiados.

Se toma a este organismo ya que, a pesar de ser la máxima expresión de integración regional, y que aplica en la mayoría de los casos la supranacionalidad (en ciertos aspectos sigue siendo intergubernamental), ha demostrado en los últimos años una inestabilidad ideológica y gubernamental expresada a través acciones específicas. Es decir, ha empezado un periodo de desequilibrio y fragilidad en el tipo de sistema adquirido, exponiendo un nuevo auge en su lado intergubernamental y sobre todo la defensa de la soberanía, en tanto esta ayuda a sortear las complejidades y problemáticas que conllevan la crisis de los refugiados, misma que la organización ha tenido que enfrentar y responder estos últimos años.

La importancia de realizar esta investigación reside en que permite entrever un sinnúmero de aspectos de los organismos regionales, la integración y cooperación internacional. En primer lugar, demuestra el grado de vulnerabilidad que tiene el organismo, desde sus miembros, hasta su estructura; además, demuestra el nivel de organización existente para hacer frente a épocas de inestabilidad y sobre todo vislumbra si el grado en el que se encuentran integrados está completamente consolidado, o si es que está debilitado y en el peor de los casos en retroceso.

Adicionalmente, la relevancia de la investigación radica en que al conocer si es que el intergubernamentalismo predomina en épocas de crisis se podría dilucidar una característica específica para el gran debate entre el supranacionalismo e intergubernamentalismo, ya que se demostraría en la medida de lo posible, la pertenencia a una de estas teorías, si es que una de estas teorías tiene supremacía sobre el otro en momentos específicos, si ambos están necesariamente ligados y que lo único que se puede hacer es tratar de tener cierta flexibilidad entre ambos o si es que a pesar de tener características en más de un aspecto del supranacionalismo, por ejemplo, la realidad es que sigue siendo intergubernamentalista y/o viceversa.

Asimismo, aportará datos y ayudará a un mejor entendimiento para futuras proyecciones sobre las organizaciones que mantienen o mantendrán lazos supranacionales y no solamente intergubernamentales.

Concretamente, el conocer los cambios existentes en la estructura y en el actuar de sus miembros permitirá reducir la incertidumbre y predecir lo que se avecina para la Unión Europea, determinando si lograrán sobrellevar la crisis y mantener las áreas o temas que son estrictamente supranacionales o si es que frente a este contexto se verán en la necesidad de retroceder un poco y cambiar el tinte de estas áreas por uno más intergubernamental y así defender sus intereses nacionales.

En general si la UE ha adoptado un tinte mucho más proteccionista ligada a la idea de preeminencia del intergubernamentalismo, la organización y su razón de ser entrarían en una encrucijada, acarreado una serie de dificultades y problemas en el avance y fortalecimiento de las relaciones y la integración.

En la siguiente sección se presentará la revisión de literatura, en cuanto es necesario tener un preámbulo sobre el tema que se va tratar, en este se revisarán textos que expliquen la dinámica supranacional e intergubernamental. Más adelante se procederá con el marco teórico en el cual se hará una breve explicación de la teoría del neo funcionalismo, entendiendo que este ha sido una teoría que ha aportado una explicación política sobre la integración acompañada por la idea de "spill-over", y la importancia de los actores e ideologías. Después se presenta el marco metodológico, en el que se explica la recolección de datos basados en fuentes primarias y secundarias para realizar a cabo esta investigación, mismas que en su mayoría fueron libros, textos académicos y artículos de prensa o noticias y declaraciones de los Estados miembros que dejan entrever no solo la teoría y sus autores, sino que con esto se pudo realizar el análisis de acciones con tinte intergubernamental. En la siguiente sección se analiza la crisis de refugiados en cuanto a cuatro acciones específicas que comprobarán que el intergubernamentalismo ha tenido preeminencia en esta crisis. Estas son: la reiniciación de las fronteras, la negativa al sistema de cuotas, las condiciones impuestas para la entrada de los refugiados (características) y la negativa a aceptar un número determinado de refugiados, y por último el deseo de realizar la asignación de refugiados de forma nacional y no siguiendo lo establecido por la UE. Finalmente se

presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo, que según lo investigado se ha podido determinar que el posible resultado es que si bien es cierto en épocas de crisis los Estados toman decisiones con tintes nacionalistas o en defensa a su soberanía, cuando acaba la problemática, el ente supranacional en este caso la UE adopta nuevas medidas que evitan recaer en el mismo error, lo que conlleva un rebote de la supranacionalidad todo esto en base a otras crisis que la UE ha tenido que manejar.

## **2. DESARROLLO DEL PROYECTO DE TITULACIÓN**

### **2.1. Estado del Arte**

Dentro de los estudios enfocados en la integración regional existen dos principales escuelas de pensamiento. Así como sucede con el liberalismo y el realismo o con la ideología de izquierda o derecha, se puede encontrar una dicotomía entre el intergubernamentalismo y el supranacionalismo dentro del análisis de la integración regional. Además, se puede afirmar que existen un sin número de textos enfocados en explicar esta dinámica en base al estudio de la Unión Europea, entendiendo el caso único que representa. Es por esto por lo que es necesario entender el gran debate teórico en torno a estas dos escuelas, así como revisar específicamente el comportamiento de los miembros de la UE frente a las crisis.

Por temas de comprensión es necesario establecer el concepto de intergubernamentalismo y supranacionalismo, por lo que se debe mencionar a Neil Nugent, un estudioso, que destaca con claridad la diferencia entre ambos.

Este autor define al intergubernamentalismo como “disposiciones en las que los Estados nacionales, en situaciones y condiciones que puedan controlar, cooperan entre sí en asuntos de interés común. La existencia del control, que permite a todos los Estados participantes decidir el alcance y la naturaleza de esta cooperación, significa que la soberanía nacional no está directamente socavada” (2006). Mientras que concibe que el supranacionalismo "implica que

los estados trabajen unos con otros de una manera que no les permita retener el control total sobre la evolución, es decir, los estados pueden estar obligados a hacer cosas en contra de sus preferencias y su voluntad porque no tienen el poder de detener las decisiones. El supranacionalismo, por lo tanto, toma la relación interestatal más allá de la cooperación en la integración e implica una cierta pérdida de la soberanía nacional " (2006).

Entre los autores más destacados del intergubernamentalismo está Stanley Hoffmann, quien desarrolló esta teoría en un inicio como una crítica al neo funcionalismo. En su trabajo: "Obstinate or Obsolete? The Fate of the Nation State and the Case of Western Europe", establece que los términos de spill-over y el tema de la transferencia de lealtades, impulsadas por la teoría de Haas, subestiman la importancia de los Estados y su interés por la integración. Además, concibió al proceso de integración europea como uno guiado por la "lógica de la diversidad", misma que establece como "determinantes domésticos, situaciones geo-históricas y objetivos externos entre sus unidades. Cualquier sistema internacional basado en la fragmentación tiende a través de la dinámica de la desigualdad (...) a reproducir diversidad" (Hoffman, 1966, p.864).

Más adelante, apareció Moravcsik quien luego de realizar un análisis del Acta de la Única Europea, afirma que lo que explica la negociación de la misma no es la supranacionalidad, sino la intergubernamentalidad, "basada en el poder relativo de los Estados miembros y la convergencia de sus preferencias políticas nacionales". Con el Tratado de Maastricht, el autor, formula su teoría del "intergubernamentalismo liberal" que se sustenta en un racional proceder del Estado, en una propensión a la predilección nacional y en acuerdos interestatales (Moravcsik, 1991, p. 69). Para él, el intergubernamentalismo institucional es concebido como una alternativa para explicar la integración europea y en particular el éxito que tuvo la iniciativa del mercado único en 1992. Este se concentra en negociaciones interestatales entre las cabezas de Estado, y para diferenciarlo del supranacionalismo establece la importancia del poder y los intereses y como guiados por estos se limita la transferencia de soberanía. (Moravcsik, 1994, p. 216).

Por otro lado, Sandholtz y Stone Sweet, ven el intergubernamentalismo como simplista, ya que da un puesto central a los Estados y reduce a las instituciones de la Unión Europea a la calidad de simples intermediarios, cuando en realidad son estas las que definen representantes políticos independientes que imponen las reglas y su cumplimiento; esto lo lleva a promover una teoría “neoinstitucionalista” en donde la “intensidad relativa de la actividad transnacional, medida a lo largo del tiempo y por sectores de políticas, determina ampliamente la variación de la variable dependiente, la gobernanza multinivel” (Sandholtz y Stone Sweet, 1998, p.4). Estos autores son de gran relevancia ya que dan continuidad al neo-funcionalismo, pero desde un punto mucho más práctico y aplicable. Proponen una teoría de integración que se apoya en tres factores, como son el intercambio, la organización y las reglas. Establecen que el intercambio transnacional genera que las organizaciones supranacionales creen reglas diseñadas para facilitar y regular el desarrollo de una sociedad transnacional. Cabe reconocer que si bien es cierto rechazan la idea propuesta por Moravcsik en la que proclama al intergubernamentalismo liberal como el único que explica la integración regional también reconocen que las negociaciones intergubernamentales son de gran importancia para la gobernanza supranacional (Sandholtz y Stone Sweet, 1997, p.314).

Entre los trabajos actuales relacionados a la supranacionalidad e intergubernamentalidad, se puede mencionar al trabajo de Adriaan Schout y Sarah Wolff: “Ever closer union? Supranationalism and Intergovernmentalism as concept”. En él, los autores declaran que entre los debates existentes y perpetuos sobre la integración una de las grandes dudas que ha surgido es saber si es que específicamente la UE ha progresado en cuanto a una “unión más estrecha” y si es que este organismo se ha inclinado más al intergubernamentalismo o al supranacionalismo. Agregan que, con el Tratado de Lisboa y su entrada en vigor, el debate no ha perdido fuerza, sino todo lo contrario, ya que ha surgido una paradoja respecto al tema. Esto se da entendiendo, que, según ambos, frente a la Constitución fallida, con la que se buscaba que este organismo ganará un tinte mucho más supranacional, las

percepciones arrojan una tendencia contraria, inclinándose por un comportamiento más intergubernamental. Como bien expresan, parece ser que esto confirma lo que muchas teorías, centradas en el Estado, defienden en cuanto se establece un retorno de los Estados miembros en la escena de Bruselas. A pesar de lo expuesto, ambos establecen que ninguno de estos dos acercamientos es completamente opuesto o este entrelazado con el otro, sino que son una condición previa para otro. Concluyen que este fenómeno no se puede medir, sino que para entenderlo es necesario tomarlo como un concepto (2010).

Un estudio de gran relevancia sobre la integración ha sido el de Andrés Malamud denominado “Conceptos, teoría y debates sobre la integración regional”, publicado en el 2011. En este trabajo se puede apreciar como el autor hace un recuento de diversas teorías que explican el fenómeno de la integración pasando por el transnacionalismo hasta el neo-funcionalismo hasta llegar a la supranacionalidad e intergubernamentalidad. Para este, estos dos últimos enfoques, se explican de mejor manera en base a la Unión Europea, sin embargo, establece que otros procesos de integración comenzaron desde la voluntad de los Estados nación por cooperar, algo que con el tiempo generaron una demanda por parte de la sociedad porque se logre una mayor integración (2003). Entendidas las teorías y los conceptos de integración y todo aquello que se relaciona al mismo, el autor se centra en varios ejemplos hasta llegar al de la Unión Europea. Para él, si bien es cierto, representa el organismo regional más desarrollado del mundo también expresa su complejidad no solo a nivel institucional al ser un bloque que combina la intergubernamentalidad con la supranacionalidad, sino en todos sus aspectos, desde sus miembros hasta su construcción. Algo importante que menciona, es el tema de la flexibilidad y la heterogeneidad existentes en los Estados miembros, considerando que estos dos puntos entre otros forman parte de la complejidad que excede al organismo.

Por otro lado, Rigoberto Armando Ramos, en “La supranacionalidad en la Unión Europea Comparación con el Proceso Centro Americano de integración” (2011), expresa cómo la Unión se construye en base a la cesión de soberanía misma que en pocas ocasiones se ha cuestionado pero que no se concentra en

ser un organismo sustituto de los Estados miembros. Justamente y como menciona Nugent en su libro: "The Government and Politics of the European Union", tanto lo intergubernamental como lo supranacional son de gran importancia para el buen funcionamiento de la Unión, y forman parte de su propia naturaleza. Sin embargo, aclara que los vínculos intergubernamentales y las presiones no fueron, ni han sido capaces de detener por completo el desarrollo del supranacionalismo. Los tratados que incrementan la interdependencia y la lógica de la UE en sí han asegurado que las soberanías nacionales sean fundamentalmente y discutiblemente socavadas (Nugent, 2003, p. 437). Cabe mencionar que, para él, esa interacción entre las instituciones europeas de carácter supranacional e intergubernamental es lo que ha permitido que la Unión Europea crezca progresivamente, sin necesidad de apurar su estado de integración (Nugent, 2006, p.560)

Adicionalmente, Colletaz, en 2013 mencionó en su artículo "Introducing the European Union: Between Supranationalism and Intergovernmentalism" que para lograr mantenerse como un ente competitivo y promover el crecimiento, la Unión ha adquirido poder para la toma de decisiones, conllevando a la creación de ciertas leyes que son impuestas a los Estados Miembros. Sin embargo, existen temas que siguen requiriendo este acuerdo completo de las partes como son el ingreso de nuevos miembros, o la política exterior y de seguridad común.

Es justamente el principio de subsidiaridad, que surgió con el Tratado de Maastricht, lo que ha permitido esta dinámica. El mismo presupone que la Unión Europea solo puede tomar decisiones en temas de gran importancia o relevancia que requieran su intervención, por lo que para crear una nueva regulación se tiene que probar que la decisión tomada por la Unión es más efectiva y beneficiosa que si se toma a nivel nacional (Colletaz, 2013).

En cuanto al tema de las crisis, en el texto "Postbrexit: una Europa Confusa entre el desánimo y la incertidumbre", Mangas Martín menciona que a pesar de que las crisis pueden ser vistas como una oportunidad para la Unión, lo que se debería discutir verdaderamente es si se debería escoger una "integración homogénea" o aceptar la existencia de diversos estatutos nacionales, o

conformarse como un estado federal. Para la autora, la heterogeneidad que existe en la actualidad es algo que no podrá soportar mucho más la Unión (Mangas Martin, 2016). Haciendo uso del fenómeno del BREXIT, alega que no solo para los representantes de los Estados miembros ha supuesto una dificultad, sino que, la ciudadanía europea ha entrado en un estado de duda y conmoción por la tensión migratoria y la apatía ante la crisis de los refugiados ya sea a favor de un rol solidario o una postura partidaria al control fronterizo. Adicionalmente, cree que, al no salir de la crisis económica, se concibe la idea de que esta dificultad es más un ejemplo de no asimilación a la evolución de la Unión (Mangas Martin, 2016).

Otra literatura importante es la expuesta en el 2015 por Costello; Garlick; Guild, y Moreno-Lax. Aquí, los autores exponen cómo con los nuevos desafíos, muchos Estados miembros han empezado a cuestionar la existencia de la Unión Europea. Además, establecen que con la crisis de refugiados se ha constatado cómo los estos al no poder reaccionar de igual manera a la crisis se han dividido, lo que demuestra a la vez la desigualdad entre los mismos, un problema arduo de resolver a pesar del paso del tiempo. Por otro lado, mencionan que, a pesar de la crisis, muchos países se han vistos tentados y otros han adoptado posiciones aislacionistas.

En el trabajo de Tanja Mayrgündter: "The "Enlargement Paradox": Intergovernmental Supranationalism Survives despite the Winds of Change" en 2015, se realiza un análisis del impacto que tienen la crisis financiera y económica, así como el Tratado de Lisboa, en el proceso de agrandamiento o de integración. Si bien es cierto menciona que han tenido un impacto, especialmente en la opinión pública, también reitera que este no es sustancial para la realización de políticas públicas, en la administración y en la política de la UE. Afirma que el "supranacionalismo intergubernamental" sigue su curso, aunque el equilibrio entre ambos se ha visto alterado en cuanto ha habido un impulso nacional.

Después de revisar algunos de los casos más importantes sobre la literatura existente en relación a estas dos teorías y su aplicación en la UE se concluye que, existe una diversidad muy amplia de opiniones sobre la dinámica del supranacionalismo y el intergubernamentalismo, aunque para algunos se anteponen especialmente en cuanto a los teóricos clásicos, se puede ver como con el tiempo han aparecido trabajos que apoyan la idea de que existe una relación entre ambos que permiten que se dé una integración progresiva y para otros la existencia de uno es necesaria para la del otro.

## **2.2. Marco Teórico**

Existen un sin número de teorías que permiten explicar el fenómeno de la integración, ya sea el institucionalismo, el constructivismo, el liberalismo, el funcionalismo o el interaccionismo comunicativo, sin embargo, la teoría neo funcionalista es la que se utilizará para exponer con mayor exactitud el problema que compete. Entendiendo que en el caso se buscará demostrar un retroceso en el proceso de spill-over mencionado por Haas y que en consecuencia mostraría un comportamiento intergubernamental de los actores involucrados frente a la crisis que atraviesan en la actualidad.

### **2.2.1. Neo-funcionalismo**

En 1958, Ernst Haas publicó un libro titulado “The Uniting of Europe: Political, Social and Economic Forces, 1950-1957”, en este trabajo, utilizó a la Comunidad Europea del Acero y del Carbón como caso de estudio para diseccionar el proceso de integración real y así derivar proposiciones sobre su naturaleza. Este autor reconoció que se estaba dando una integración funcional en Europa en ese momento, pero que la teoría del funcionalismo había fallado en explicar por qué los tomadores de decisiones escogían integrarse en ciertas áreas y no en otras. Haas entonces fue el que proveyó una teoría de políticas, misma que faltaba en el funcionalismo y que era necesaria (Haas, 2003).

El neo-funcionalismo nació como una teoría que buscaba llenar los espacios teóricos que el funcionalismo no supo explicar. En su formulación inicial, el neo-funcionalismo concebía que la integración era impulsada por una combinación

de “spill-over” y una transferencia de lealtades (Bickerton, Hodson y Puetter, 2015, p.18).

Al interesarse por los mecanismos de la integración europea, los neo-funcionalistas declararon que la cooperación entre los estados miembros progresaría necesariamente, ya que una vez que estos decidieran cooperar en un campo como el carbón y el acero, se generarían presiones para cooperar en otras políticas como el transporte, barreras arancelarias, política industrial, etc. (Schout, Wolff, 2010, p.9). Cabe recalcar que Haas, definió la integración política como el proceso en el cual los actores políticos en diversos contextos nacionales diferentes son persuadidos para cambiar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre Estados naciones preexistentes (Haas, 1958).

El neo-funcionalismo desplazó la atención investigadora de los ejecutivos nacionales hacia la importancia de los grupos organizados y sus dinámicas. Puso énfasis en los principales agentes de cambio que se identificaron principalmente como élites tecnocráticas, políticos, grupos de interés supranacionales y otros grupos de presión. Se suponía que estos actores perseguían sus propios intereses y al hacerlo proporcionaban la dinámica para una mayor integración (MacGowan, 2007, p.6).

El aspecto más reconocido dentro del neo-funcionalismo ha sido la idea de spill-over, mismo que explicaba que frente a la existencia de una actividad de características supranacionales se crearía una dinámica de fortalecimiento propio culminando en una integración más profunda y así sucesivamente. Este ha sido utilizado por la teoría para explicar los cambios que estaban sucediendo en Europa. Por ejemplo, en los comienzos de la UE, Schuman creyó que la CECA, fue el primer paso para lograr una mayor integración en otras áreas. Siempre y cuando los seis países involucrados cooperaran en una política específica o en un sector determinado como el económico, el carbón y el acero, bajo las instituciones supranacionales, se lograría una presión para continuar integrándose en otras áreas como la fiscal, la comercial o la salarial (Wallace, 2004, p.14). El cumplimiento del Plan Schuman sería el primer paso

que constituiría, en teoría, una bola de nieve hasta llegar a un punto en el que las economías y los sistemas políticos nacionales quedarían tan intrincados que significaría a su vez la transferencia de sus lealtades a las instituciones del organismo, a la UE (Dunn, 2012). Para autores como Haas y Lindberg el proceso de spill-over era tanto expansivo como irreversible, entendiendo que los Estados nación se veían presionados con mayor frecuencia a ceder poder y otorgar responsabilidades a las instituciones regionales (MacGowan, 2007, p.6). Sin embargo, en este aspecto cabe mencionar que esta afirmación no fue del todo cierta ya que, ya en la época de la Comunidad, existía cierto escepticismo por la idea de la supranacionalidad considerando que algunos de los representantes de la Unión rehuían a la idea de ceder su soberanía, un claro ejemplo fue Charles de Gaulle, que para enfatizar su posición dejó de asistir a los foros de la Comunidad para enfatizar su posición a favor de la toma de decisiones de forma independiente, es decir la primacía de las preferencias nacionales, todo esto en el año de 1965. Cabe decir que la crisis de la “Silla Vacía” conllevó al compromiso de Luxemburgo en donde se establecía la unanimidad para la toma de decisiones (Nugent, 2003) y que a su vez significó un gran retroceso en el proceso de integración.

Frente a esta realidad, nuevos teóricos como Schmitter o Transholm Mikelsen desarrollaron diversos tipos de “spill-over” desarrollando más allá la teoría provista por Haas. Entre los tipos se encuentran el spill-over técnico o funcional (la cooperación en temas económicos puede desencadenar cooperación en otros aspectos de los miembros), el cultivado (pone énfasis en los intercambios institucionales entre actores europeos y su habilidad para influenciar y avanzar en el proceso europeo de integración) y el político (reacción a la integración desde grupos de interés, burócratas y otros actores nacionales). Un aspecto final del spill-over que hay que considerar es la dimensión geográfica en cuanto al grado de impacto e influencia del ente supranacional sobre los Estados que no son parte de este y cómo estos han cambiado sus sistemas internos voluntariamente o por coacción para adoptar normas del ente supranacional (MacGowan, 2007, p.7). Así mismo aparece el término de “spill-back”, que se da cuando los Estados miembros ya no desean tratar con una política a nivel

supranacional, esto impulsa generalmente por partidos radicales de izquierda y derecha (Schmitter y Lefkofridi, 2016, p.3).

Dentro del trabajo realizado por Haas (1970g) se pueden reunir ciertas generalizaciones sobre la integración y sus procesos. En primer lugar, se puede mencionar cómo aumenta la interdependencia entre los miembros en cuanto las transacciones aumentan (el incremento institucional, tanto privado como público, así como el uso de mecanismos para solucionar diferencias aumentan esta interdependencia), esto a su vez se ve ligado a las percepciones (positivas o negativas) que tendrán los Estados, según las ganancias o beneficios.

Adicionalmente, explica que la extensión territorial de los miembros no está vinculado necesariamente al éxito o no de la integración. Por otro lado, acepta la dificultad para prever si el proceso de integración terminará en una unión política o en una federación. Afirma que, para lograr una integración con mayor celeridad y aumentar el fenómeno de spill-over, la mejor forma es a través del mercado común. Además, se menciona que la distribución de poder puede influenciar a los Estados que se consideran débiles o pequeños a entrar en un proceso de integración para hacer frente a los Estados más fuertes y a su vez aumentar su poder (Serrano, 2008)

Cabe decir, que a pesar de ser una de las teorías más criticadas su propio autor supo responder a estas diatribas en las siguientes ediciones y trabajos relacionados a la Unión Europea. Este supo aclarar sus proposiciones en cuanto su alcance e importancia, tanto del tema de las precondiciones sociales externas e ideológicas de la integración, los esfuerzos de Schmitter en perfeccionar el neo-funcionalismo como una teoría de integración, pero también de desintegración y en la idea de Nye en cuanto al interés en la condición de fondo perceptual (Rosamond, 2005).

### **2.3. Diseño metodológico y técnicas de recolección y análisis de información**

El presente trabajo se realizó en base al estudio de un caso único, entendido como aquellos “que se concentran en uno o pocos elementos que se asumen, no como un conjunto sino como una sola unidad” (Arias,2006). Este fue la Unión Europea y la crisis de los refugiados. Se escogió este tema en particular entendiendo la complejidad que representa no solo a nivel regional sino también institucional y que por lo tanto ofrece evidencia clara para comprobar lo propuesto en este ensayo.

El proceso fue deductivo, en cuanto permitiendo que conceptos y temas se analizaran bajo una perspectiva específica surgiendo así un nuevo enfoque en la problemática.

En cuanto a las herramientas se puede mencionar que se realizó una revisión documental y análisis de información en base a la recolección de datos. Se realizó de esta manera al comprender las limitaciones físicas y temporales, y alcances que tiene el trabajo. Estas herramientas permitirán entender de mejor manera el desgaste de la supranacionalidad y el resurgimiento de la intergubernamentalidad en la Unión Europea tras la crisis de los refugiados.

Cabe recalcar que es descriptiva, ya que se consideró el fenómeno a estudiar y se definieron variables, o dicho de manera más clara “La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, pág.119).

### **2.3.1. Recolección de Datos**

El presente trabajo es de carácter investigativo por lo que el método principal de recopilación de información fue la adquisición de documentos. El mismo se apoyó en material bibliográfico como libros, artículos, revistas científicas, tesis, etc. Las publicaciones que se consultaron fueron fuentes oficiales de autores con reconocida solvencia en temas como el neo-funcionalismo, supranacionalismo e intergubernamentalismo, en artículos que son apoyados por diferentes organismos internacionales, especialmente aquellos que son producidos por instituciones de la Unión Europea.

Para poder entender de mejor manera esta dinámica institucional (supranacional vs. intergubernamental), se recolectó información específica en torno a cuatro acciones específicas que han mostrado tener un matiz intergubernamentalista antes que supranacional.

En primer lugar, se buscaron datos referentes a la reiniciación de las fronteras, esto entendiéndolo la importancia que tiene el espacio Schengen, y que a pesar de todo ciertos Estados especialmente los de Europa Oriental han decidido dejar de lado. Otro punto, es la negativa al sistema de cuotas, esta decisión es importante en cuanto pone en entredicho el peso de la UE como ente superior, así como deja entrever cierta reticencia a acatar las decisiones alcanzadas por el mismo. Por otro lado, están las condiciones impuestas para la entrada de los refugiados (características) y la negativa a aceptar un número determinado, esto es relevante ya que conlleva un intento por imponer los intereses nacionales antes que los regionales. Por último, el deseo de realizar la asignación de refugiados de forma nacional y no siguiendo lo establecido por la UE. Este último, tiene gran peso porque muestra la búsqueda por tener el control de nuevo sobre las decisiones en este caso en temas migratorios, que en general son solucionados dentro de la organización en conjunto con los demás países y sus instituciones.

La información encontrada, que trata en específico este caso dentro de la Unión Europea, aporta evidencias para el debate institucional. Es necesario mencionar, que se buscó obtener en su mayoría de referencias desde fuentes primarias, entendiéndose que estas constituyen información original que se ha publicado sin que esta sea interpretada, resumida o analizada por terceros. De estas se pueden mencionar a los libros, publicaciones seriadas, entrevistas, etc. Además, se procedió a la utilización de fuentes secundarias, mismas que ayudaron a dilucidar y entender mejor la problemática que se está analizando, así como el debate que existe en torno a las teorías que se utilizaron, a la Unión Europea, las crisis y la afectación de estas en la integración y cooperación europea. Estas permitieron confirmar la información adquirida en las fuentes primarias, y modificar la organización de estos datos (UBC, 2017).

## **2.4. Presentación de Caso crisis de refugiados en Europa**

Luego de la Segunda Guerra Mundial no se habían movilizado tantas personas buscando refugio y asilo alrededor del mundo, alcanzando cifras de hasta 59,5 millones de personas (Dimitriadi, 2016). La crisis de refugiados o migratoria en Europa, se ha denominado así debido a la imposibilidad europea de hacer frente a la llegada de más o menos un millón de refugiados a las costas mediterráneas. Cabe mencionar que, si bien los movimientos migratorios comenzaron alrededor de 2011, 2014 fue el año con mayor desplazamiento de personas hacia el Mediterráneo, 3,500 personas murieron intentando llegar a las costas europeas mientras que 218.000 refugiados y migrantes lograron cruzar por esta vía. Este número representó el triple de lo que se registró en 2011 (70.000) con la Primavera Árabe, según Francesca Friz-Prguda, representante de ACNUR en España (Olías, 2015). En 2015, por otro lado, 300.000 personas cruzaron por el Mediterráneo y más de 2.600 no lograron sobrevivir en el viaje (ACNUR, 2015). A finales de ese año, 1 millón de refugiados habían arribado a Europa y en enero de 2016, más de 230 refugiados se ahogaron intentando llegar a Grecia desde Turquía (USPG, 2016).

Estas personas no solo se enfrentan a las aguas mediterráneas, sino que deben seguir su viaje en donde se exponen a peligros y situaciones de explotación y maltrato mientras buscan conseguir un lugar en el que puedan residir hasta que pase el conflicto en sus tierras de origen (ACNUR, 2015).

Darles cobijo a los refugiados es un peso muy grande para los países de acogida, pero mucho más para algunos que como Italia, o Grecia, tienen economías débiles y son los primeros en recibirlos pues son los lugares por donde entran a la Unión; de igual manera la cantidad de solicitudes de asilo no se distribuyen equitativamente en todos los estados miembros (Comisión Europea, 2016). Cabe destacar que, la declaración de Dublín por su parte exacerba este problema especialmente en los países de primera entrada. Esto sucede ya que la regulación de Dublín establece que cuando un país permite la entrada a su territorio a un migrante, ya sea por otorgar la visa o para cruzar la frontera, entonces este se hará cargo de receptor la solicitud de asilo y su

trámite respectivo, y al ser el Mediterráneo la ruta más frecuentada para la migración hacia Europa, la presión hacia los países ubicados en esta zona aumenta mucho más (Roots, 2017).

Si bien es cierto se han observado políticas ejemplares por parte de los Estados Europeos y sus instituciones, también se ha divisado una fragmentación en la Unión a la hora de encontrar una solución, lo que ha hecho de esta crisis una situación insostenible y que ha dejado a flote las diferencias entre sus miembros, sobre todo con aquellos países, como los de Europa Oriental, que han puesto en defensa a su soberanía e intereses nacionales por sobre los de la Unión.

En 2016, el principal funcionario de migración de la UE reconoció que el plan para reasentar a los refugiados de Grecia e Italia a otros países había fracasado ya que sólo 272 de 160.000 refugiados habían sido reubicados, esto dejó entrever la incapacidad y a la carencia de resultados del organismo para enfrentar la crisis. Es por esto por lo que la Unión Europea llegó a un acuerdo con Turquía para que reciba a aquellos refugiados que habían sido expulsados, todo esto con el fin de lograr la cohesión de la UE, brindar seguridad y tranquilidad a sus conciudadanos y combatir las críticas a su actuar (Sanahuja, 2016, p.72). Sin embargo, se pone a prueba nuevamente la calidad de las bases sobre las que originalmente se fundó la Unión Europea. Como en su momento bien lo dijo Robert Schuman, que para que exista Europa debe existir solidaridad de hecho (Fundación Robert Schuman, 2011, p.1). La UE, también ha destinado 10.000 millones de euros para proporcionar ayuda a los refugiados, además aprobó un desembolso de 6.000 millones de euros que serán entregados a Turquía entre 2016 a 2018, como ayuda humanitaria para los refugiados que acoge, que son 3.000 millones de los cuales 2.500 son sirios (Comisión Europea, 2016).

Con la llegada de refugiados, lamentablemente ingresaron a Europa extremistas procedentes de grupos terroristas, como ISIS, que fueron los responsables de sangrientos atentados principalmente en París, sembrando temor y destrucción, esto ha supuesto una nueva complicación para manejar la

crisis, considerando que pusieron en alerta a la Unión Europea que como medida de protección a sus ciudadanos a reforzado la vigilancia de sus fronteras, por ejemplo. Sin embargo y según lo indicado por Human Rights Watch, es deseable que estos censurables actos de violencia no sean la causa de que la política a favor de los refugiados se estanque (2016). Es motivo de preocupación para la comunidad internacional, no solo los actos de terrorismo de los que el mundo fue espectador, sino también los delitos de odio que como respuesta al miedo que se ha ido apoderando de los ciudadanos comunitarios, está ganando terreno especialmente en las ciudades que han sido afectadas por los extremistas (Human Rights Watch, 2016). Además, ha supuesto una razón para que muchos de los Estados empiecen a securitizar el problema de los refugiados. Entendiendo que securitizar, es presentar un problema como una amenaza existencial, lo que implica la realización de medidas y acciones justificadas saliendo de los límites normales de los procedimientos políticos (Buzan, Waever y Wilde, 1998, p: 23-24). Si la amenaza se concibe como tal por el sistema y la audiencia, es legítimo violar las normas establecidas (Buzan, Waever y Wilde, 1998, p: 25). Esto último se ha podido evidenciar en la UE, ya que muchos de sus líderes han adoptado políticas migratorias restrictivas, como son la creación de muros, el establecimiento de un sistema de cuotas o las devoluciones y condicionantes a la solicitud de asilo, mismas que desde un punto legal, atentan contra leyes que aceptaron defender (Rojas, 2015). Según Itziar Ruiz, jurisperita de Amnistía Internacional, “la UE vulnera obligaciones de derecho internacional de protección de refugiados y de no devolución” (Rojas, 2015). Adicionalmente, esta situación ha representado una excusa perfecta para que grupos nacionalistas adquieran popularidad en los Estados europeos. Especialmente los partidos de extrema derecha han alcanzado un auge, y han impulsado el populismo, nacionalismo, antiinmigración e islamofobia. Para estos grupos, la Unión Europea sufre problemas por los refugiados (Telesur, 2017).

Como podemos constatar la crisis de refugiados tiene múltiples facetas, cada una con su propia problemática, que si la Unión Europea logra manejarla con éxito constituirá un punto de no retorno en el tan ansiado proyecto comunitario y sino, supondrá un obstáculo para el mismo. En este trabajo, sin embargo, el

enfoque estará dirigido a las 4 acciones, antes mencionadas, que han surgido durante este periodo de crisis.

## **2.5. Análisis de la crisis en Europa**

La crisis de refugiados ha provocado una amplia variedad de acciones y posibles soluciones. También ha causado el fraccionamiento de sus miembros y exhibido los intereses nacionales dentro del sistema. Este análisis se centrará en 4 decisiones, posturas o acciones concretas de los Estados de la Unión Europea frente la crisis. Específicamente, el análisis buscará determinar si estas acciones constituyen un cambio en la dinámica de las interacciones de los países dentro de la Unión y el impacto en la misma. En concreto, se establecerá si estos 4 puntos representan una tendencia hacia un enfoque supranacionalista o intergubernamentalista, en base a un análisis neofuncionalista. EL objetivo es determinar la fuerza de la Unión y la prominencia del carácter que viene adelante en una época de crisis.

### **2.5.1. Acción 1: Control fronterizo temporal**

Desde 1985 con las normas Schengen, la UE ha disfrutado de la libre movilidad o circulación de personas a través de las fronteras nacionales. Sin embargo, para lograr detener a los refugiados de ingresar a Europa, algunos gobiernos nacionales han tomado una acción sin precedentes, lo que ha supuesto la reinstalación de controles fronterizos nacionales de forma temporal. El anuncio relacionado a este tipo de acción se dio por parte de Alemania en 2015, alegando que el número de refugiados había sobrepasado el sistema, al día siguiente Austria anunció que comenzaría controles con Eslovenia y en octubre establecieron la construcción de un cercado en la frontera. Ese mismo mes, Eslovaquia empezó a imponer controles fronterizos con Hungría y en noviembre de ese año Noruega asignó puntos de control en lugares populares para cruzar a Suecia, además de expresar que todos los ferry serían revisados por la policía noruega si eran procedentes de Suecia, Dinamarca o Alemania. En 2016, Suecia decidió introducir control de fronteras con Dinamarca, lo mismo que hizo este segundo en el borde con Alemania. Hungría por otra

parte, ya en 2015, había comenzado a construir un cercado con Serbia, después en octubre ya había cortado la principal ruta de migración al establecer una cerca en el borde con Croacia y Eslovenia a su vez construyó un cercado con Croacia frente a la reticencia a aceptar más refugiados. Macedonia a su vez aplicó controles estrictos para sirios e iraquíes. En febrero de 2016, Bélgica anunció que empezarían a conducir chequeos en la frontera con Francia. Estos controles temporales se han alargado y siguen presentes aún (Nudelman,2016).

En cuanto a este primer punto, acertadamente se puede decir que, para ciertos Estados miembros, sobre todo los del este o grupo de Visegrado, la Unión no tiene el poder para imponer ciertas decisiones, algo que contradice esa idea de supranacionalidad impulsada por años y que deja entrever la poca integración de todos los miembros en este proceso europeo, lo que ha conllevado a una exposición de la fragilidad y debilidad de la organización. Es necesario hacer mención que, los estados en este caso de Europa Oriental tienen una filosofía más intergubernamental, en tanto conciben que es bajo su control, y no de un ente superior, que se deben tomar las decisiones. Aunque y sorpresivamente los países originales del organismo también han impulsado esta idea como Francia o Alemania, lo que deja entrever que la necesidad de impulsar la seguridad nacional es un tema que, no solo en el Oriente sino también en el Occidente de Europa, causa gran preocupación y que ha generado este tipo de proceder de los Estados. A pesar de que los países han establecido que será una aplicación temporal, ciertos miembros han pedido una extensión del tiempo en el que se mantendrán los controles y fronteras, así como Alemania, Austria, Suecia, Dinamarca y Noruega (no pertenece a la UE, pero si al espacio Schengen), quienes en noviembre de 2016 prolongaron este aspecto (según el código Schengen su aplicación puede durar hasta 2 años); aunque es aprobado por la Comisión Europea, esta estableció que se eliminarían las prórrogas de mejorar la situación (Abellán, 2016). Con esto se puede ver cómo los estados de poco a poco buscan mantener su soberanía territorial protegida, aunque en este momento tengan una excusa que justifica este comportamiento puede que después de un tiempo quieran mantenerlas completamente, lo que representaría el desmoronamiento del espacio Schengen y sobre todo lo que

dejaría entrever un retroceso en la integración europea y la línea supranacional que siguen respecto a este aspecto fronterizo.

Adicionalmente, en cuanto al reflejo de sus principios, por un lado, la Unión desde su fundación ha sido la impulsora de valores no solo como la democracia o la justicia, sino también en la tolerancia y la solidaridad, lamentablemente, y cómo bien menciona Onghena, en su análisis sobre la crisis de refugiados, estos dos últimos, así como la idea de aperturismo, en la actualidad, han ido en retroceso (Onghena, 2015, p.7). La construcción de vallas, el control fronterizo o las iniciativas para el cierre de los límites territoriales representan por lo tanto muestras unilaterales de ciertos países miembros por reducir la movilidad de las personas lo que respalda esta idea en contra del aperturismo y la supranacionalidad. No obstante, también se han dado intentos por convencer a los Estados miembros de aceptar las decisiones del ente superior e intentar derribar estas nuevas barreras entre los países, por ejemplo, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, en más de una ocasión ha llamado a los Estados a trabajar por una Europa más unida, además de asegurar que, se corre un gran riesgo al reintroducir con tanta facilidad los controles fronterizos, mismos que a largo plazo no solo afectarían la economía sino también la estructura y razón de ser del organismo, sin libertad de movilidad, entonces para que se busca, según él, una misma moneda (Boix, 2016). Esto concuerda completamente con lo que en algún momento declaró Angela Merkel en 2015, misma que afirmaba que el retomar las fronteras nacionales, representa el final de la Unión Europea, ya que no existe unidad para refrenar este periodo de crisis (Onghena, 2015, p.8). Aunque como se ha constado, no siempre la retórica de los líderes se apega con las políticas que aplican, esto entendiendo que más tarde sería Alemania uno de los primeros países en levantar barreras temporales. Esta situación deja ver una fragmentación a la hora de actuar, por un lado, ciertos países apoyan la idea de los controles y división territorial mientras que, por otro, hay defensores del espacio Schengen y los valores que se encuentran detrás de esta política.

En general, se puede observar cómo se ha dado un efecto dominó, ya que, con la decisión de un país frente a las restricciones para la entrada y control fronterizo, los demás siguieron su ejemplo y al cabo de unos meses lo que se consideraba un espacio de libre movilidad, pasó a ser uno controlado por oficiales nacionales, un espacio cercado y bajo una vigilancia demasiado fuerte.

Como se establece anteriormente, se puede ver cómo países con gran influencia en la organización como Alemania han adoptado este comportamiento, lo que lleva a suponer que los países con menor participación en la Unión siguieron el ejemplo del primero, ya que decidió perseguir su bienestar individual a pesar de ser un Estado cuya posición de poder es muy alta en la Unión, y a pesar de tener un historial que aboga por la integración y la defensa de las instituciones supranacionales.

Esto no solo en 2015, en el siguiente año, se consolidaron o terminaron de construir muchas de estas divisiones territoriales, mismas que no solo se han visto impulsadas por los países de dichas fronteras sino por vecinos, como es el caso de Francia y Reino Unido, este último es el que ha financiado la realización de un muro en Calais, con el objetivo de evitar la movilización de refugiados por esa zona para llegar al conjunto de islas británicas (Muñíz, 2016). Hasta el momento, se han consolidado más de 7 fronteras temporales en Europa, e incluso en países como Rusia, en la frontera con Noruega, como precaución al cambio de flujo de refugiados (Muñíz, 2016).

Desde un punto neo-funcionalista, es claro que esa idea de integración progresiva no se ha dado, al menos no durante la crisis, sino que y a pesar de la interdependencia existente entre los Estados miembros, algunos han ignorado este aspecto y continuado con su proceder. Algo interesante de este punto es que los países que decidieron levantar fronteras temporales se valieron de la misma legislación de la UE, para encontrar un justificante a su actuar. Esto a su vez, demuestra los huecos legislativos que existen en los tratados de la Unión y la necesidad de generar un diálogo en torno a este aspecto. Esto nuevamente se puede concebir como una consecuencia de la dualidad existente en el organismo, ya que, debido a la necesidad de mantener en la medida de lo posible la soberanía y el poder de decisión, los Estados han

logrado dejar una opción favorable a sus intereses en casos en los que se pueda justificar estas muestras por retomar el control de sus países, que en tiempos de estabilidad estarían bajo la supervisión de Bruselas.

Sanahuja, en su artículo: “La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y diplomacia de chequera”, ya mencionaba un problema institucional de la Unión y problemas para lograr actuar en conjunto. Esta no solo ha hecho peligrar a la integración como tal sino a los elementos que la componen, ya sea la libre circulación a través del espacio Schengen o sus valores innatos, que se ven perjudicados a demás por el surgimiento de actores políticos que instigan al retorno de lo nacional. En cuanto a su disfuncionalidad, cabe mencionar la dificultad para la toma de decisiones en cuanto las competencias son reducidas en la Unión Europea, considerando la preeminencia del Estado- Nación (2016). Esto ejemplifica el pensamiento de Hoffman, según el cual, los actores principales siguen siendo los gobiernos y las burocracias nacionales. Aunque exista un “super-gobierno” el Estado-Nación no ha perdido sus competencias o poder (Hoffman, 1989).

### **2.5.2. Acción 2: Sistema de cuotas**

En segundo lugar, se encuentra el sistema de cuotas. Esta, tomando en cuenta la población y riqueza, fue adoptada con el propósito de actuar como una sola y proporcionalmente compartir responsabilidades y costos (Astori, 2016). En 2015, se sugirió un plan de reubicación de 120,000 refugiados, y meses más tarde del siguiente año la Comisión Europea tuvo la idea de imponer multas a todos aquellos países miembros que no recibían a los refugiados, esta multa llegaba a los 250.000 euros (Matuszczyk, 2017). Sin embargo, este plan no se ha visto cumplido como se previó en un comienzo dado que diversos países se han opuesto a esta decisión sobre todos los países que conforman el grupo del VISEGRÁD, formando por Hungría, Polonia, República Checa y Eslovaquia. Esto a su vez ha acarreado que Bruselas impusiera la multa por cada uno de los individuos que se consideraba apto para ingresar, algo que para el grupo ha sido visto como un chantaje (Rankin, 2016). Es por esto que Hungría y Eslovaquia han decidido llevar el caso a la Corte Europea de Justicia, en donde

alegaron que el sistema de cuotas es ilegal considerando que los Estados y no Bruselas tienen competencia sobre temas de seguridad e inmigración. A todo esto, Polonia mostró su apoyo a la posición de ambos países. Por otro lado, este generó una dura reprensión de Alemania, que se alineó junto a Francia, Suecia, Luxemburgo, Bélgica, Italia, Grecia y la Comisión Europea en oposición (Gutteridge, 2017).

En cuanto a este punto, se puede ver como hay una defensa progresiva a las instituciones de la Unión por parte de ciertos países, sobre todo los miembros más antiguos, algo que se alinea perfectamente con lo que la teoría integracionista argumenta, ya que dentro de los regímenes supranacionales se supondrá que los Estados-nación necesariamente estarán subordinados a instituciones constitucionalmente superiores (Close, 2000, p.14). Como, por ejemplo, Francia, Holanda, Finlandia, Portugal y España, han aceptado a lo largo del año 2016 la mayor cantidad de refugiados, así como Alemania (Abellán, 2016). Además de la Comisión Europea o el cuerpo ejecutivo de Bruselas de la Unión Europea que como instituciones también han defendido esta propuesta (McAuley, 2016). Sin embargo, este sistema ha dividido mucho más a Europa ya que también se puede constatar que, aunque existan sanciones, nuevamente los Estados principalmente de Europa Oriental, mantienen su posición de renuencia a cumplir con el sistema de cuotas y han procedido con esta decisión al punto de poner en duda el mismo sistema y la autoridad de la Unión, como en el caso de la demanda de Hungría y Eslovaquia iniciada por imponerles una multa ante el incumplimiento al sistema.

Muchos estudiosos aseguran que la Unión, aunque tenga ciertas similitudes con un Estado Federal, se describe de mejor forma como una unión de estados (Bickerton, 2015, p.3) que gracias a sus leyes se permite perseguir la integración sin que esto conlleve al camino de una federación (Cardwell y Hervey, 2015, p.15). Por lo tanto, se sobre entiende que al no ser una federación cada uno de los miembros mantendrán su poder de decisión dentro de los parámetros que el organismo permite, más esta idea de defender sus posiciones individuales se ha marcado con mayor fuerza durante la crisis, un ejemplo es el comportamiento adverso al sistema de cuotas ya que se ha

presenciado una clara inclinación en contra de la idea de un ente superior. En base a lo anterior, se puede observar un tinte mucho más intergubernamentalista ya que no acepta la superioridad de la UE, para que pueda tomar decisiones para la comunidad. Siguen siendo reacios a dejar de lado sus intereses nacionales y su poder de decisión.

Este empuje hacia lo intergubernamental frente a la asignación de cuotas puede ser mejor entendido con lo que menciona Dagi Dochagan en uno de sus trabajos, en el que expresa que tradicionalmente los temas relacionados a la política exterior o la seguridad nacional han sido puntos manejados desde lo intergubernamental, situación que ningún paso a la integración podría arrebatar o cambiar. Es por esto por lo que declara, que, frente a esta gran crisis, las iniciativas supranacionales abarcan un sin número de riesgos. A pesar de los esfuerzos por convertir esta crisis en una oportunidad por lograr una entidad más fuerte, desde la Comisión Europea y el activismo judicial de la Corte Europea de Justicia, estos podrían revertir los logros alcanzados hasta ahora. Es por eso por lo que concluye, que realizar una respuesta común a través de negociaciones intergubernamentales es más factible dejando de lado el hecho de que su éxito puede ser concebido como menos satisfactorio (Dochagan, 2017, p.6). Es decir, buscar alcanzar compromisos entre las partes para que se alcance una cooperación. En el caso del sistema de cuotas, para algunos países este representa un tema que afecta esa seguridad nacional, y por lo tanto han empezado a seguir un comportamiento intergubernamental y refrenar esta decisión, lo que deja vislumbrar que para ellos, los riesgos son muy altos para dejar que el ente supranacional los lidere y decida que es mejor para la comunidad.

Claramente, los países miembros están dejando de verse como una comunidad y han empezado a velar por lo que más los beneficie unilateralmente, aunque esto acarree críticas o sanciones, como se ha visto desde los países vecinos hasta organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas, han buscado ejercer presión para que el número de refugiados establecidos sea aceptado por cada uno de los miembros, sin embargo y cómo se ha probado, el número no llega ni a la mitad de lo que se planeó en un inicio, considerando la oposición existente.

### **2.5.3. Acciones 3 y 4: Condicionantes para ingresar a los países y deseo de asignar refugiados nacionalmente.**

En cuanto al tercer aspecto, entre los condicionantes se puede poner como ejemplo a Eslovaquia, quien aseguró en 2015, que solo serían aceptados refugiados que sean cristianos, alegando que, al no existir mezquitas, sería un acto de “falsa solidaridad” aceptar musulmanes (Lyman, 2015). Hungría, por su parte, estableció que los refugiados podían solicitar asilo siempre que no hayan ingresado por Serbia, ya que, de ser así, estos se verían expulsados automáticamente dentro de ocho días. Además, sobresalen los casos de Hungría y Polonia, que no han aceptado ningún solicitante de asilo, mientras que República Checa solo ha recibido a 12 refugiados enviados desde Grecia (Abellán, 2017). Según un informe de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, en inglés) se ha determinado que las condiciones de acogida en Estados como Italia, Bulgaria y Grecia son malas, existiendo a su vez, hacinamiento en los centros (Telesur, 2017). La cuarta acción, se relaciona al deseo de realizar la asignación de refugiados de forma nacional y no siguiendo lo establecido por la UE. Esto se liga con la forma de actuar frente al sistema de cuotas y a su vez se ejemplifica en las constantes imposiciones de ciertos países a realizar lo que creen les conviene mucho más. Por ejemplo, en agosto de 2015, algunos trenes que transportaban centenares de refugiados a Viena desde Budapest fueron detenidos en la frontera de Austro-Hungría, en la que se fueron escogiendo las personas que podían ingresar y quienes no. Otro caso es el de la policía checa, que comenzó a marcar a los refugiados con números (El Mundo, 2015).

Haciendo un análisis de los condicionantes, así como el tema de asignación unilateral de los refugiados se pone en duda si es que de verdad la UE es un ente inclinado a un comportamiento supranacional considerando que, a pesar de que forman parte de este organismo, la cesión de soberanía respecto al tema migratorio cada vez es menor. Como bien menciona Garcés Macareñas, cada vez más los Estados como Alemania, Dinamarca, Países Bajos, entre otros, están imponiendo condicionantes para los aplicantes de asilo y

endureciendo los requisitos para la reagrupación de la familia, o para obtener un permiso de residencia, así mismo han reducido la ayuda social a los solicitantes (Garcés Macareñas, 2015, p.18).

Las instituciones que fueron creadas para regir los diversos aspectos de la Unión se han visto ignoradas sobre todo la Comisión Europea, así también como ha sucedido con otras instituciones, entendiéndose que las disposiciones de estas se han visto dejadas de lado o han sido objetos de críticas. Cabe recalcar, que además esa búsqueda por una identidad regional se ha hecho difusa, en cuanto los Estados ya no buscan el bienestar de toda la Unión Europea, sino que se han concentrado en proteger su soberanía nacional y en imponer las condiciones que sean necesarias para que así se cumpla lo que han previsto.

Asimismo, el reforzamiento de estos requisitos o condiciones expone una realidad caracterizada por el temor a los demás y el impulso al nacionalismo en la que se encuentra sumergida Europa. Como se expresó anteriormente, esta crisis de refugiados no solo ha conllevado la movilización de miles de personas en busca de mejores condiciones y que huyen de la guerra, sino que también ha supuesto o coincidido con la entrada de ciertos individuos que buscan expandir su ideología, como es el islamismo radical, lo que ha conllevado un sin número de ataques terroristas en Europa. Esto antes que fortalecer la unión entre los estados europeos ha supuesto una excusa más o una razón más para que los miembros fortalezcan sus demandas a los solicitantes, así como su negativa a seguir aceptando a ciertos individuos, por ejemplo, de religión musulmana. Este miedo, además, ha permitido que muchos partidos de tinte nacionalista adquirieran fuerza, si bien es cierto ninguno ha alcanzado la presidencia en los distintos Estados, si han representado una fuente de presión para los gobiernos de turno y han aumentado las tensiones entre los vecinos y la duda en la ciudadanía.

## **2.6. ¿En qué posición está la Unión Europea?**

Durante esta crisis se ha podido ver cómo los actores internacionales que forman este conglomerado europeo poseen una relación de tensión sobre todo

con los miembros que recién se han adherido al organismo haciendo que alcanzar una solución próxima sea cada vez, más difícil.

Cabe recalcar que, en esta crisis en específico, las constantes muestras de desaprobación y uno que otro incumplimiento a los acuerdos a los que se han llegado, dejan entrever un momento de inquietud y duda en la UE. Si bien es cierto, sus miembros siguen arraigados a la idea de permanecer en este organismo, mismo que en la actualidad sigue estando por demás en una encrucijada institucional, es innegable el hecho de que cuando su seguridad se ve en peligro o se ve afectada, los países tienden a buscar defender su soberanía, dejando entrever una posible tendencia a que se inclinen por un comportamiento más intergubernamental.

Es decir, y basándonos en los hechos, se podría afirmar que, en esta época de crisis, ciertos países miembros tienden a trabajar más en sus intereses nacionales que en los comunitarios. No solo eso, sino que empieza una dinámica de desconfianza, en la que mínimos acontecimientos generan grandes reacciones. Para muchos estudiosos y en particular para las cabezas de las instituciones europeas, la Unión si está atravesando por una crisis, no solo por el tema de refugiados o el tema económico mucho menos por el Brexit, sino que está en una crisis de supervivencia que se ve agravada por los factores antes mencionados. Crisis en la que se deja entrever lo que tanto se discute, una falla en su conformación y en la división de competencias.

Cada uno de los puntos analizados, han dejado ver resultados mixtos, lo que hace complicado establecer con seguridad que el supranacionalismo o el intergubernamentalismo han tenido protagonismo en la crisis. Esto ya que por un lado, muchos de los Estados han adquirido características de tinte intergubernamental, entendiendo que esta perspectiva supone el conjunto de acuerdos entre Estados-Naciones, que, bajo situaciones y circunstancias bajo su control, cooperan entre ellos en temas de interés mutuo. Se ha visto una existencia de control que les ha permitido decidir la extensión y naturaleza de su cooperación. Cabe recalcar que la soberanía nacional no está directamente socavada y que esta cooperación es posible únicamente cuando es del interés

de los Estados, ya que de lo contrario estos se opondrán a esta idea si sus necesidades no son satisfechas. El intergubernamentalismo se ha caracterizado por iniciativas acordadas por las cabezas de gobiernos, basado en negociaciones y compromisos que reflejan las restricciones, presiones e intereses nacionales traídos a la mesa por sus gobernantes (Laursen, 2010). Pero, por otro lado, también se ha podido constatar que la mayoría de los Estados miembros siguen impulsando esa idea de supranacionalidad. Entendiendo que están dispuestos a que se dé una pérdida parcial de su soberanía, la supremacía legal de la organización, y la creación de instituciones (consejos, comisiones, fondos, etc.) que guiarán y controlarán el comportamiento del organismo. Además, se puede mencionar que apoyan la permanencia de la política económica, fiscal, arancelaria de forma compartida, así como la moneda común, y el mantenimiento de fronteras abiertas para la libre movilidad de sus ciudadanos. Buscan proteger la identidad regional europea que se ha ido formando desde sus inicios y que en este momento se ha visto debilitada y apoyan la distribución o aportes a la organización según la necesidad y capacidad de los miembros (Laursen, 2010).

Se puede decir que esta situación se ha dado no solo porque no existe una claridad en cuanto a las competencias de cada uno de los actores sino también porque institucionalmente, la Unión Europea tiene dos perspectivas aplicadas, y al existir esta dinámica cada una altera el comportamiento de los Estados y por lo tanto la relación con el organismo y el resto de los miembros. Muchos autores e incluso líderes han dejado entrever una postura de preocupación, considerando que no solo se habla de una crisis migratoria o humanitaria, sino que se ha hecho énfasis en la idea de una crisis institucional lo que ha conllevado a hacer más notorio el impacto de otras crisis, como la de refugiados. Por ejemplo, el presidente de la Comisión Europea, Jean Claude Juncker, a pesar de ser un defensor de la supranacionalidad y la idea de comunidad, en uno de sus discursos expresó que en tiempos de crisis las soluciones pueden encontrarse en métodos intergubernamentales mientras que se logre una solución (Juncker, 2015). Esto quiere decir, que, aunque se busca la integración, el hecho de que los Estados manejen la situación directamente, es una opción que no deben descartar. La idea de que lo intergubernamental

se haga presente en momentos de inestabilidad adquiere mayor relevancia, pero sobre todo deja entrever que este organismo aún requiere de una dinámica supra-inter para lograr avanzar y sobrellevar las crisis. Finalmente, exterioriza la necesidad de determinar con claridad cuál es el objetivo final de la Unión y que se necesitará para hacerlo, es decir, establecer la supremacía de los estados de forma individual o la supremacía del ente que los regula, la Unión Europea. Esto no solo mejorará la estructura, sino que también dará certidumbre acerca de cómo se puede y debe reaccionar frente a problemáticas que van surgiendo, así como la creación de leyes y acuerdos entre los Estados que permita la continuación de esta entidad.

Desde una perspectiva neo-funcionalista se puede mencionar que justamente esa idea de spill-over impulsada en un comienzo por Haas, se ha refrenado, sobre todo en la actualidad en donde se continúa viviendo un periodo de inestabilidad e incertidumbre lo que hace que los Estados miembros tengan gran reticencia a seguir en el proceso de integración hasta que no se resuelva la crisis, además porque se ha visto un freno a continuar con las políticas comunitarias que se han establecido, el mejor ejemplo es el espacio Schengen, que se ha visto afectado por la situación actual.

Es necesario recalcar que, ya anteriormente se ha podido constatar cómo la UE ha salido adelante y se ha fortalecido tras una crisis, como se ha podido ver con el tema de la Eurozona, que a pesar de que no se ha resuelto en su totalidad nuevas medidas se han aplicado por los Estados miembros y desde Bruselas para reducir el impacto de esta crisis y prevenir una nueva en el futuro. Por lo tanto, se podría hacer uso del término de spill-back mencionado por Schmitter y Lefkofridi, mismo que establece que los Estados empezaran a retomar su posición individual y nacional cuando no desean que una política sea manejada por el ente supranacional, en este caso la Unión Europea. Se puede analizar que justamente porque los Estados prefieren manejar el tema migratorio buscando la maximización de sus intereses, lo que han hecho es ignorar de cierta forma los acuerdos alcanzados como organismo regional. Esto hay que entenderlo como un cambio en las lealtades, expectativas y actividades de los actores frente a la UE, y sobre todo sus instituciones.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber estudiado y analizado este tema de gran amplitud, se ha podido concluir que para lograr comprender los cambios que están transformando el mundo, político e internacionalmente, se deben conocer las diversas teorías en las que se mueven esos hechos. En este caso el neo-funcionalismo ha permitido entrever que la idea de spill-over y lealtades mencionadas por Haas, se han ido reduciendo con el paso del tiempo y de la crisis, ya que la confianza vertida a las instituciones y componentes de la Unión Europea se ha ido retirando, dejando únicamente incertidumbre entre los miembros y frente al futuro de la Unión.

Por otro lado, la idea de una reacción unificada ante la inmigración ha sido algo que no se había institucionalizado, lo que conllevaba que no existía una estructura y que era un territorio inexplorado por la UE. Con la crisis de los refugiados, los países se vieron en la obligación de reaccionar, y lo que se descubrió es que no había una comprensión común de la reacción de todos los estados y que no se ha podido acordar una reacción común. Aunque parezca que alcanzaron el límite de su integración y que de a poco se está desmoronando la Unión, se puede deducir que actualmente es un obstáculo para este proceso. Esto supone la necesidad de continuar discutiendo las crisis que enfrenta la UE para determinar con exactitud si solo son impedimentos que se vencen con el tiempo, o si es que son el resultado de una integración que no da para más.

Específicamente, en el tema de refugiados es necesario recalcar las continuas muestras que confrontan al sistema existente. En base a lo anterior, los estados europeos aún y a pesar de los 60 años que tiene la Unión Europea, persiguen sus intereses nacionales y defienden su seguridad y la de sus ciudadanos cuando así es requerido. La diferencia subyace en la forma en la que lo hacen, desde un punto individualista o una posición comunitaria. Más, no se puede quitar mérito a este proceso de integración, considerando que justamente el hecho de sobrevivir por más de tres décadas demuestra la capacidad que ha tenido de flexibilidad en momentos de crisis para que se

tomen decisiones más intergubernamentales, pero al superar esta inestabilidad se fortalece la integración y sus instituciones. Es un tira y afloja en el que, por años, la supranacionalidad ha ganado más espacio después de superada una crisis, no antes, ya que, durante el conflicto, los Estados han demostrado la importancia de su soberanía e independencia.

También es menester destacar, que sin duda el debate entre lo supranacional e intergubernamental es en ocasiones utilizado como medio para ganar adeptos o aceptación poblacional, ya sea por los nuevos movimientos nacionalistas o por los representantes más integracionistas que tiene la Unión, más que utilizarlo para reformas reales del organismo.

Las dificultades institucionales que enfrenta la Unión Europea también se encuentran arraigadas en las diferencias entre sus miembros, lo que incrementa ese intercambio y variación en la forma de actuar y en las políticas que se han ido tomando, donde la integración en un momento es el fin común que se persigue, pero que, en otro, la soberanía no puede ser socavada por un ente superior que busca imponer decisiones.

En cuanto a la duda que aconteció para el desarrollo de este trabajo, se ha llegado a entender que la complejidad de la Unión Europea supera por largo cualquier tipo de crisis a las que se ha tenido que enfrentar. Por lo que, la falla en su composición política y división de competencias es lo que en realidad afecta a sus miembros.

Frente al debate sobre qué fue primero o qué causó qué cosa, lo que se ha llegado a descubrir es que la institución más que las crisis de los Refugiados es la responsable de la tan repetida “crisis existencial” mencionada por Junker, en su discurso frente a la Comisión (2016). Lo que ha mantenido unida a esta organización es la dinámica entre ambas teorías, ya que no solo alivia la tensión entre los miembros, sino que evita poner en riesgo el proceso mismo de integración, considerando que, si existen muchas exigencias por parte de la Unión Europea, los Estados desarrollaran un sentimiento de imposición lo que

conllevará a la toma de decisiones unilateralmente hasta que decidan separarse completamente al dejar de concebir intereses compartidos.

En base al análisis realizado se ha podido determinar, que en la UE la crisis de refugiados ha generado una tendencia hacia lo intergubernamental en cuanto a la seguridad nacional y políticas migratorias. Esta, ha sido sin duda un punto de quiebre en la Unión Europea y a la vez un enlace para que siga sobreviviendo. Sin embargo y a pesar de que muchas instituciones europeas de corte intergubernamental a lo largo de los años han adquirido mayor poder de acción, este no ha superado en la actualidad, aunque se aparente lo contrario, al gran proyecto europeo teniendo en cuenta que cuando pasa la “tempestad” y se encuentra la “calma”, la supranacionalidad vuelve a tener un papel protagónico.

Lo que se deduce, es que se podría crear una tendencia completamente inclinada hacia la intergubernamentalidad, como la preservación de la soberanía, si empiezan a surgir motivos suficientemente fuertes para que los Estados decidan cooperar, pero ya no integrarse. Puede que el Reino Unido se desenvuelva sin problemas y genere la duda de si quedarse o no, o puede que los Estados mismos se distancien al punto de que ya no decidan permanecer unidos, eliminando este gran plan. Al final, todo dependerá de la futura coyuntura en la que se desenvuelvan estas interacciones y cómo la Unión Europea sepa llenar los vacíos en los que tanto hincapié se hace a la hora de examinarlo.

Entendiendo las limitaciones de este trabajo, se recomienda hacer un análisis de cada una de las crisis de la Unión Europea, ya que esto permitirá generar de mejor manera y completamente, argumentos sobre lo que se ha analizado y determinar si la dinámica entre lo supranacional e intergubernamental es necesaria o si es que se ha mantenido de esta forma porque las instituciones no han establecido con exactitud el fin de esta Unión.

Se recomienda que, en futuros estudios, se realice una comparación con otros casos de organismos regionales o internacionales que compartan

características similares a la UE; esto con el fin de determinar si es que efectivamente, la intergubernamentalidad tiene mayor peso frente a desafíos que la supranacionalidad. Esto dejaría relucir si es que existe una verdadera tendencia a nivel global o si es que esta realidad cambia según el actor u organismo que se estudia.

## 4. REFERENCIAS

- Abellán, L. (2017). "La Comisión reprocha a Poloni, Hungría y República Checa que no participen en el reparto". El País. Recuperado de: [https://internacional.elpais.com/internacional/2017/06/13/actualidad/1497362399\\_698761.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2017/06/13/actualidad/1497362399_698761.html)
- Abellán, L. (2016). "La UE extiende los controles fronterizos hasta febrero". El País. Recuperado de: [https://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/11/actualidad/1478890544\\_922405.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/11/actualidad/1478890544_922405.html)
- ACNUR. (2015). "Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la crisis de refugiados en Europa". ACNUR. Recuperado de: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/declaracion-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-refugiados-sobre-la-crisis-de-refugiados-en-europa/>
- Arias, F. (2006). "El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica". 5ta edic. Caracas-Venezuela: Editorial Episteme, C.A.
- Armando Ramos, R. (2011). "La Supranacionalidad en la Unión Europea". Comparación con el proceso Centro Americano de integración. *Revista de Derecho*, 32(1), pp.1-3
- Astorri, F. (2016). "Refugee crisis: Is the European quota system working at all?". Al Arabiya English. Recuperado de: <https://english.alarabiya.net/en/2016/11/02/Refugee-crisis-Is-the-European-quota-system-a-solution-.html>
- Bickerton, C. Hodson, D. y Puetter, U. (2015). "The New Intergovernmentalism and the Study of European Integration". DOI:10.1093/acprof:oso/9780198703617.003.0001
- Boix, L. (2016). "El Acuerdo de Schengen, a punto de morir por los nuevos controles migratorios". *El Telégrafo*. Recuperado de: <http://www.letelegrafo.com.ec/noticias/mundo/9/acuerdodeschengen-controlesmigratorios>
- Buzan, B.; Waever, O. y Wilde. J. (1998). "Security Analysis: Conceptual Apparatus". *Security. A New Framework for analysis*. Londres: Lynne Rienner Publishers.
- Cardwell, P. y Hervey, T. (2015). "The Roles of Law in a New Intergovernmentalist European Union". En Bickerton, Hodson, y Puetter (edit.). *The New Intergovernmentalism: States and Supranational Actors in the Post-Maastricht*. United Kingdom: Oxford Scholarship Online. DOI: 10.1093/acprof:oso/9780198703617.001.0001
- Close, P. (2000) "The Legacy of Supranationalism". Great Britain: MACMILLAN PRESS. ISBN 0-333-65174-X

- Colletaz, P. (2013). "Introducing the European Union: Between Supranationalism and Intergovernmentalism". *The Euroculturér*. Recuperado de: <https://euroculturér.eu/2013/11/04/introducing-the-european-union-between-supranationalism-and-intergovernmentalism/>
- Comisión Europea (2016) "La Unión Europea y la Crisis de Refugiados". Recuperado de: <http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/refugee-crisis/es/>
- Costello, C.; Garlick, M. Guild, E. y Moreno-Lax, V. (2015). "The 2015 Refugee Crisis in the European Union". Bruselas: Centre for European Policy Studies. (332). Recuperado de: [https://www.ceps.eu/system/files/CEPS%20PB332%20Refugee%20Crisis%20in%20EU\\_0.pdf](https://www.ceps.eu/system/files/CEPS%20PB332%20Refugee%20Crisis%20in%20EU_0.pdf)
- Dimitriadi, A. (2016). "Europa ante los refugiados". *Ideas Políticas*. Recuperado de: <http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-48/Refugiados%20Europa%20Angeliki%20Dimitriadi%20afkar%2048.pdf>
- Dochagan, D. (2017). "Refugee Crisis in Europe (2015-2016): The Clash of Intergovernmental and Supranational Perspectives". *International Journal of Social Sciences*, 6(1), pp. 1-8., DOI: 10.20472/SS.2017.6.1.001. Recuperado de: <http://www.iises.net/international-journal-of-social-sciences/publication-detail-1264>
- Dunn, T. (2012). "Neo.Functionalism and the European Union". *E-International Relations Students*. Recuperado de: <http://www.e-ir.info/2012/11/28/neo-functionalism-and-the-european-union/>
- El Mundo. (2015). "Cronología de la crisis de los refugiados". *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/05/55eb19b3e2704e9e698b4580.html>
- Fundación Robert Schuman. (2011). "Declaración del 9 de mayo de 1950 pronunciada por Robert Schuman". *Cuestiones sobre Europa* n°204. Recuperado de: <http://www.robert-schuman.eu/es/doc/questions-d-europe/qe-204-es.pdf>
- Garcés Mascareñas, B. (2015). "El derecho de asilo en juego". En Bickerton, Hodson, y Puetter (edit.). *The New Intergovernmentalism: States and Supranational Actors in the Post-Maastricht*. United Kindom: Oxford Scholarship Online. DOI: 10.1093/acprof:oso/9780198703617.001.0001
- Gutteridge, N. (2017). "We're on the brink: Germany warns EU faces CHAOS if it loses migrant quota court battle". *EXPRESS*. Recuperado de: <http://www.express.co.uk/news/politics/803167/Migrant-quotas-EU-bitterly-divided-states-clash-court-refugees>
- Haas, E. (1958). "The Uniting of Europe: political, social and economic forces 1950-1957". Standfrod, California: Standford University Press.

- Haas, E. (1970). "The Study of Regional Integration: Reflections on the Joy and anguish of Pretheorizing". *International Organization* 24 (4): pp.607-648.
- Haas, E. (2003). "The Uniting of Europe". De Nelsen, B.F. y Stubb, A. (edit.): *The European Union: Reading on the Theory and Practice of European Integration*. Lynne Rienner Publishers 3era. Edic. p.145
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, L. (2003). "Metodología de la Investigación". McGraw-Hill Interamericana (4ta edic.) [versión electrónica]. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La-Investigacion-Hernandez-Fernandez-Batista-4ta-Edicion>
- Hoffman, S. (1989). "The European Community and 1992". *Foreign Affairs*, 68(4), p.35
- Hoffmann, S. (1966), "Obstinate or Obsolete? The Fate of the Nation State and the Case of Western Europe. *Daedalus*, 95 (3): 862–915
- Human Rights Watch. (2016). "Pobre respuesta de la Unión Europea a los Refugiados". Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2016/01/27/pobre-respuesta-de-la-union-europea-refugiados>
- Junker, J. (2015). "Estado de la Unión 2015: La hora de la sinceridad, la unidad y la solidaridad". Discurso Comisión Europea. Estrasburgo: Recuperado de [europa.eu/rapid/press-release\\_SPEECH-15-5614\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-15-5614_es.htm)
- Laursen, F. (2010). "Comparative Regional Integration". England: Ashgate Publishing Limited.
- Lyman, R. (2015). "Eastern Bloc's Resistance to Refugees Highlights Europe's Cultural and Political Divisions". *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2015/09/13/world/europe/eastern-europe-migrant-refugee-crisis.html>
- MacGowan, L. (2007). "Theorising European Integration: revisiting neofunctionalism and testing its suitability for explaining the development of EC competition policy?" *European Integration Online Papers (EIoP)* 11(3), p.6. Recuperado de: <http://eiop.or.at/eiop/pdf/2007-003.pdf>
- Malamud, A. (2003). "Presidentialism and Mercosur: A hidden cause for a successful experience". En Finn Laursen (ed.), *Comparative Regional Integration: Theoretical Perspectives*. Aldershot, Ashgate.
- Malamud, A. (2011). "Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional". *Norteamérica Revista Académica del CISAN-UNAM*, 6(2), 219-249. México: Centro de Investigaciones sobre América del Norte. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/237028405\\_Conceptos\\_teorias\\_y\\_debates\\_sobre\\_la\\_integracion\\_regional](https://www.researchgate.net/publication/237028405_Conceptos_teorias_y_debates_sobre_la_integracion_regional)
- Mangas Martín, A. (2016). "PostBrexit: una Europa Confusa entre el Desánimo y la Incertidumbre". *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, 54, 427-437. Recuperado de:

- [http://eprints.ucm.es/38628/1/2016%20Post%20Brexit\\_RDCE%2054%20Araceli\\_Mangas\\_Mart%C3%ADn.pdf](http://eprints.ucm.es/38628/1/2016%20Post%20Brexit_RDCE%2054%20Araceli_Mangas_Mart%C3%ADn.pdf)
- Matuszczyk, K. (2017). "Migration Crisis in 2017- challenges for EU solidarity". OpenDemocracy. Recuperado de: <https://www.opendemocracy.net/kamil-matuszczyk/migration-crisis-in-2017-challenges-for-eu-solidarity>
- Mayrgündter, T. (2015). The "Enlargement Paradox": Intergovernmental Supranationalism Survives despite the Winds of Change. *Les Etudes du CERI*. (211). Recuperado de: [http://www.sciencespo.fr/cei/sites/sciencespo.fr.cei/files/Etude\\_211.pdf](http://www.sciencespo.fr/cei/sites/sciencespo.fr.cei/files/Etude_211.pdf)
- McAuley, J. (2016). "Central European countries resist new E.U. refugee quota proposal". *The Washington Post*. Recuperado de: [https://www.washingtonpost.com/world/europe/central-european-countries-resist-new-eu-refugee-quota-proposal/2016/05/04/5be5a32c-120e-11e6-a9b5-bf703a5a7191\\_story.html?utm\\_term=.9682cc5d38a2](https://www.washingtonpost.com/world/europe/central-european-countries-resist-new-eu-refugee-quota-proposal/2016/05/04/5be5a32c-120e-11e6-a9b5-bf703a5a7191_story.html?utm_term=.9682cc5d38a2)
- Moravcsik, A. (1991). "Negotiating the Single European Act: National Interests and Conventional statecraft in the European Community". *International Organization*, 45 (1), p.69. The World Peace Foundation and The Massachusetts Institute of Technology. Recuperado de: <https://www.princeton.edu/~amoravcs/library/sea.pdf>
- Moravcsik, A. (1994). "Why the European Union Strengthens the State: Domestic Politics and International Cooperation". Centre for European Studies Working Paper, (5) Harvard.
- Muñiz, R. (2016). "Estos son los muros que Europa ha construido en el último año". SER. Recuperado de: [http://cadenaser.com/programa/2016/10/20/hora\\_14\\_fin\\_de\\_semana/1476973417\\_790308.html](http://cadenaser.com/programa/2016/10/20/hora_14_fin_de_semana/1476973417_790308.html)
- Nudelman, M. (2016). "This map shows how much the refugee crisis is dividing Europe". Business Insider, UK. Recuperado de: <http://uk.businessinsider.com/map-refugees-europe-migrants-2016-2>
- Nugent, N. (2003). "Government and Politics of the European Union". Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Nugent, N. (2003). "Government and Politics of the European Union". Basingstoke: Palgrave Macmillan
- Nugent, N. (2006). "Government and Politics of the European Union". Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Olías, L. (2015). "El número de refugiados que llega a Europa por el Mediterráneo se triplica desde 2011". *Eldiario.es*. Recuperado de: [http://www.eldiario.es/desalambre/refugiados-paises-industrializados-Mediterraneo-triplica\\_0\\_370613946.html](http://www.eldiario.es/desalambre/refugiados-paises-industrializados-Mediterraneo-triplica_0_370613946.html)
- Onghena, Y. (2015). "La Crisis de Valores: La Propia Unión Europea en Tela de Juicio". En Morillas, Elena Sánchez-Montijano y Eduard Soler (coords.): "Europa ante la crisis de los refugiados 10 efectos colaterales". CIDOB. Recuperado de: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/monografia](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/monografia)

[s/monografias/europa ante la crisis de los refugiados 10 efectos colaterales](#)

- Rankin, J. (2016). "EU met only 5% of target for relocating refugees from Greece and Italy". *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2016/dec/08/eu-met-only-5-of-target-for-relocating-refugees-from-greece-and-italy>
- Rojas, A. (2015). "Europa se salta sus propias leyes de asilo". *El Mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/02/55e4836f22601d33488b4586.html>
- Roots, L. (2017). "Burden Sharing and Dublin Rules – Challenges of Relocation of Asylum Seekers". *Athens Journal of Law* 3(1). Recuperado de: <http://www.athensjournals.gr/law/2017-3-1-1-Roots.pdf>
- Rosamond, B. (2005). "The uniting of Europe and the foundation of EU studies: Revisiting the neofunctionalism of Ernst B. Haas". *Journal of European Public Policy*. 12. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1080/13501760500043928>
- Salomón, M. (2002). "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo xxi: diálogo, disidencia, aproximaciones". *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, p.12. Recuperado de: [http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos\\_Elet/pdf/Salomon.pdf](http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/Textos_Elet/pdf/Salomon.pdf)
- Sanahuja, J. (2016). "La Unión Europea y la crisis de los refugiados: fallas de gobernanza, securitización y "diplomacia de chequera"". En M. Mesa (coord.), *Retos inaplazables en el sistema internacional. Anuario 2015-2016 CEIPAZ*. Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Recuperado de: <http://eprints.ucm.es/37328/1/3.SANAHUJA-Anuario%20CEIPAZ15-16.pdf>
- Sandholtz, W. y Stone Sweet, A. (1997). "European Integration and Supranational Governance". Yale: Yale Law School: Faculty Scholarship Series. Recuperado de: [http://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1086&context=fss\\_papers](http://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1086&context=fss_papers)
- Sandholtz, W. y Stone Sweet, A. (1998). "European Integration and Supranational Governance". Oxford: Oxford University Press. p.4
- Schmidt, V. (2016). "The New EU Governance: New Intergovernmentalism, New Supranationalism, and New Parliamentarism". IAI working papers. ISBN 978-88-98650-91-0. Recuperado de: <http://www.iai.it/sites/default/files/iaiw1611.pdf>
- Schmitter P. y Lefkofridi, Z. (2016). "Neo-Functionalism as a Theory of Disintegration". *Chin. Polit. Sci. Rev.* 1:1–29. DOI 10.1007/s41111-016-0012-4. Recuperado de: [http://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/40332/Schmitter\\_Lefkofridi\\_2016.pdf?sequence=2](http://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/40332/Schmitter_Lefkofridi_2016.pdf?sequence=2)

- Schout, A. y Wolff, S. (2010). "Ever closer union? Supranationalism and Intergovernmentalism as concept. Fifth pan-european conference on EU politics: "How EU institutions form positions". Porto, Portugal: Netherlands Institute of International Relations. Recuperado de: <http://www.jhubc.it/ecpr-porto/virtualpaperroom/086.pdf>
- Schout, A. y Wolff, S. (2010). "Ever closer union? Supranationalism and Intergovernmentalism as concept". Fifth Pan-European Conference on EU politics: "How EU institutions form positions". Porto: Netherlands Institute of International Relations
- Serrano, L. (2008). "Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates". *Revista de ciencia política* 28(2) Santiago. doi: 10.4067/S0718-090X2008000200004. Recuperado de: [http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1266601405.integracion\\_regional.pdf](http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1266601405.integracion_regional.pdf)
- Telesur. (2017). "Extrema derecha europea resurge ante la llegada de refugiados". *Telesur*, Noticias-Mundo. Recuperado de: <http://www.telesurtv.net/news/Extrema-derecha-europea-resurge-ante-la-llegada-de-refugiados-20170123-0041.html>
- The University of British Columbia (UBC). (2017). "Primary Sources". Recuperado de: <http://help.library.ubc.ca/finding-resources/primary-sources/>
- USPG. (2016). "Refugee Crisis Timeline". United Society Partners in the Gospel. Recuperado de: <http://www.uspg.org.uk/europe/europetimeline/>
- Wallace, H., Pollack, M. y Young, A. R. (2005). "Policy-Making in the European Union". Oxford: Oxford University Press

